

San Felipe, 8 de Mayo de 1950
Excmo. Mons.
D. Carlos Casanueva O
Santiago.

Excmo. Mons.:

Mucho celebro que S.E.Rma. haya sido designado Director Nacional de las Marías de los Sagrarios-Calvarios ad decennium para que continúe dirigiendo a esas almas abnegadas que consagran su vida a honrar, acompañar, consolar y recibir en el sagrario de sus corazones al dulce Prisionero de nuestros tabenáculos.

Sería particularmente grato para mí que S.E.Rma. extendiera hasta esta Diócesis sus atribuciones de Director Nacional de hecho, ya que tanto me he empeñado, sin lograr alcanzarlo, en que se establezcan en todas las Parroquias las Marías de los Sagrarios.

Creo que en algunas Parroquias se estableció la Pía Unión de las Marías de los Sagrarios; pero llevó una vida tan lánguida que cuando tomé posesión de la Diócesis no había más que la noticia de su establecimiento.

En varias reuniones del Clero de la Diócesis he recomendado con insistencia el establecimiento de las Marías de los Sagrarios ya que con eso se cumpliría con lo que dispone el Can. 711, 2 con mayor facilidad.

En la Conferencia del Clero celebrada en La Ligua el año pasado y el antepasado se me objetó que la comunión diaria prescrita por el Reglamento era el mayor inconveniente que había para establecerlas porque la gente de las Parroquias de campo es muy reacia para acercarse con frecuencia y mucho más diariamente a la Sagrada Eucaristía. Como el artículo 4º, 1º dice: La adoración diaria y la Comunión frecuente y diaria, contesté que al principio bastaría con que se recomendara la Comunión frecuente, la adoración diaria y después, con el trato y conversación con N. Señor se irían sintiendo atraídas a una unión más estrecha con N. Señor hasta llegar a la Comunión diaria. S.E. me dirá si estoy errado o no para volver a tratar de este mismo asunto en la Conferencia que tendrá el Clero de la Vicaría Foránea de La Ligua después de la fiesta del Sagrado Corazón.

Si lograra tener en cada Parroquia de mi Diócesis un grupito de almas, en adoración ante el Sagrario, que fueran turnándose de 9 a 12 m. y de 3 a 6 P.M. estoy seguro que descenderían sobre ellas incontables bendiciones. Qué desolador espectáculo el que ofrecen nuestras iglesias parroquiales muchas veces herméticamente cerradas, y, cuando están abiertas, no tiene N. Señor más compañía que la lámpara solitaria.

Decreto de erección canónica de la Pía Unión de las Marías debe de haber en algunas Parroquias; pero como lo indiqué arriba en ninguna Parroquia funciona la Pía Unión.

S.E.Rma. cree que que puede procederse como lo he propuesto a algunos Párrocos, sin exigir al principio la Comunión diaria, lo propondría así a los Párrocos y la erigiría canónicamente en las Parroquias cuyos Párrocos se comprometieran a atenderla debidamente.

J. E. Rma. tiene en esta Diócesis todas las facultades que tiene en la Arquidiócesis.

Disponga de su afmo. servidor y capellán,

J. Roberto P. Pizarro S.
Obispo de San Felipe